

R. 2429

10



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

2024 FEB 21 PM 7:49

ASUNTO: Se rinde informe JUICIO AMPARO 178/2024-IV OFICIO: 425/2024/lcg

OCC JD BOCA DEL RIO, VET

C. JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. BOCA DEL RIO, VERACRUZ.

Por medio del presente en mi carácter de autoridad responsable y cumplimiento a su oficio número 3149/2024-IV, relativo al juicio de amparo 178/2024-IV, promovido por Lilian Santamaría León, Jimmy Alexander Montiel Santa María y Ángeles Baez Cruz, en favor de Rafael Montiel Cervantes y José Juan Montiel Cervantes, y Lorenzo Ortiz Baez, me permito hacer de su conocimiento que dentro del proceso penal número 493/2023, que se instruye a DAVID HERNANDEZ AGUILAR, RAFAEL MONTIEL CERVANTES, JOSE JUAN MONTIEL CERVANTES y JESUS CERVANTES y LORENZO ORTIZ BAEZ, como probable responsable de la comisión del ilícito de DAÑOS y DESPOJO cometido en agravio de JORGE LUIS GRAJALES HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- EN LA HEORICA CIUDAD Y PUERTO DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ. A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la constatación arriba citada, donde establece que con fecha quince de febrero del dos mil veinticuatro, donde se estaba resolviendo, dentro del término de la setenta y dos horas, que empezó a partir del día doce de febrero de dos mil veinticuatro, a la quince horas con cincuenta minutos, y vencía el quince de febrero de dos mil veinticuatro, a las quince horas con cincuenta minutos; en donde con antelación se realizó la imputación el día doce de febrero de dos mil veinticuatro, y subsecuentemente se realizó la solicitud de vinculación y exposición de datos de prueba de cargo, y no se impuso ninguna medida cautelar los investigados David Hernández Aguilar, Rafael Montiel Cervantes, José Juan Montiel Cervantes, y Jesús Cervantes Grajales, y para lo cual el día trece de febrero del año dos mil veinticuatro, para el desahogo de pruebas sin haber aportado pruebas la defensa, y fijándose como fecha el quince de febrero de dos mil veinticuatro, a las nueve horas, empezando la misma a las diez horas con treinta y seis minutos, y recesándose a las once con dieciocho minutos, y continuando a las quince horas con cincuenta minutos de esa fecha quince de febrero del dos mil veinticuatro, donde estando presente la fiscal de nombre Julieta Ximena Suarez Moreno, Fiscal Primera de la Sub Unidad Integral Del XVII Distrito Judicial En Cardel, Veracruz, así como al asesor jurídico Licenciado Osbaldo López, y el sujeto pasivo Jorge Luis Grajales Hernández, el defensor publico

JUAN CARLOS DE JESUS TERAN BRITO 70.6a66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.00.00.7d.48 02/11/24 11:14:48

Licenciado Oscar Zamora Balladares, se advierte que no se encontraban presente los investigados David Hernández Aguilar, Rafael Montiel Cervantes, José Juan Montiel Cervantes, y Jesús Cervantes Grajales, y para lo cual se preguntó por el suscrito Juez a las partes sobre la ubicación de los investigados informando que ignoraban su ubicación y el defensor público, manifestó que no tenía conocimiento de su paradero, ya que no le contestaban a su número de celular, y por esta situación el suscrito por un descuido involuntario emitió una resolución de vinculación proceso, en contra de los investigados de nombre David Hernández Aguilar, Rafael Montiel Cervantes, José Juan Montiel Cervantes, y Jesús Cervantes Grajales, por el delito de Despojo en este proceso penal; lo cual es improcedente, y en términos del numeral 99 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, se procede a sanear, lo antes expuesto para efecto, de dejar sin efecto este auto de vinculación proceso, ya que no estaban presentes los hoy investigados, y por lo tanto a l no haber manifestado las partes, alguna declaratoria de sustracción de la acción de la justicia de los investigados es por lo cual el suscrito Juez de Control suspendo el presente proceso, y los declaro sustraídos de la acción de la justicia dejando expedito los derechos de la Fiscalía y asesoría jurídica para que proceden conforme a derecho, NOTIFÍQUESE.- La presente a las partes procesales, así como infórmese a la autoridad federal, de la misma manera a la Fiscalía Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas, Zona Centro, Veracruz, y CÚMPLASE. - **ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LOBATO, JUEZA DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO DEL JUZGADO DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL DEL DECIMOSÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ. - - - - -**
- - - - - FIRMADO.- UNA FIRMA ILEGIBLE RUBRICA.- - - - -

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar en el juicio de amparo al rubro citado.

A T E N T A M E N T E

**H. VERACRUZ, VER. A 21 DE FEBRERO DEL 2024
JUEZ DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO ADSCRITO
DEL JUZGADO DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL
ORAL DEL XVII DISTRITO JUDICIAL, SALA "E"**

LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LOBATO.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:
75391845_02120000346874400028080024290010.p7m
Autoridad Certificadora:
Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal
Firmante(s): 1

FIRMANTE				
Nombre:	JUAN CARLOS DE JESUS TERAN BRITO	Validez:	BIEN	Vigente
FIRMA				
No. serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.32.00.00.00.00.00.00.00.00.7d.48	Revocación:	Bien	No revocado
Fecha: (UTC/ CDMX)	22/02/24 18:29:20 - 22/02/24 12:29:20	Status:	Bien	Valida
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de firma:	12 ce 34 1d b4 b0 75 35 b9 96 18 7e 40 21 ef 99 de c6 46 7f b2 12 cd 38 8a 74 31 86 18 11 81 73 e7 0a f8 90 80 02 5d 22 55 c8 3d cb c4 3a 6e b4 70 08 f5 5a f3 48 36 c1 e7 a8 a2 af 3a d9 38 d2 52 0b 55 4f 28 cc fd da b1 52 eb cf d2 09 1e c5 6b 80 c1 74 f4 32 28 f6 6b 7a 51 99 36 e8 40 9b fd 5b f1 a1 db e5 4a 72 b5 7b be 80 e7 72 d2 52 15 b3 60 16 a0 12 62 e6 5e 79 b7 b2 a0 d8 d5 fb 02 0e c8 0c dc 86 e2 ee 96 58 01 17 7b 2c 43 d1 1a f9 36 be ca d2 fc 58 de 74 73 cc e1 d9 dd c1 bd 04 09 ec 16 3a ad d3 b3 80 9e 5e b8 2e 4d 4d 0c 76 c3 8b ae 61 03 c6 f1 88 1a 2e b3 83 50 56 af 04 e8 7f 5d 91 64 91 17 02 bb 37 4c 5c ae 49 8f 01 5d de 51 78 6c 54 81 1f 9b f0 36 35 be 91 75 f6 91 51 7b 3e b8 2a 02 92 51 0c 97 8f 61 ff 6e ce d9 b9 7a 8b 9b 62 b8 5b 41 05 ec 01 00 e5			
OCSP				
Fecha: (UTC / CDMX)	22/02/24 18:29:19 - 22/02/24 12:29:19			
Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie:	70.6a.66.32.20.63.6a.66.6f.63.73.70			
TSP				
Fecha : (UTC / CDMX)	22/02/24 18:29:20 - 22/02/24 12:29:20			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Identificador de la respuesta TSP:	103078986			
Datos estampillados:	z3CGi2xYjfQ5Pn5wqb4l0Ju+hU=			